



1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

NUMERO: 099	FECHA: 01- 04-2024
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO	MODALIDAD CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

En la ciudad de Yopal a los **27 DIC 2024**, en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se reunieron, el Profesional Universitario Código 219, grado 2, **MARIA CONSTANZA ESCOBAR ROJAS**, en calidad de SUPERVISOR del contrato; y **DANIEL JULIAN CONTRERAS VELASCO**, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. **86.081.789** expedida en Villavicencio, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato de prestación de servicio No. 099-2024, suscrito el 01-04-2024 con base en las siguientes consideraciones:

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

- 1) Mediante la suscripción de la presente Acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Art. 60 ley 80 de 1993).
- 2) El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en la presente Acta, sea correcta y como prueba de ello impartirá aprobación o visto bueno.
- 3) Que en cumplimiento de la cláusula u obligación de adelantar la liquidación del contrato y sometiendo el asunto a lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación final por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicio N° 099 de 2024 con el fin de poder establecer el cumplimiento de las actividades y los extremos contractuales a fin de consolidar el balance financiero, determinando si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 099 de 2024 , en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente resumen:

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DISPOSITIVOS CON FUNCIONES DE COPIADO, DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS A TODO COSTO, PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL ICTY
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES, o hasta agotar recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
FECHA DE INICIACIÓN:	2-04-2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	02-01-2025 o hasta agotar recurso.
CONTRATISTA:	DANIEL JULIAN CONTRERAS VELASCO
NIT DEL CONTRATISTA:	86.081.789 de Villavicencio
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL JULIAN CONTRERAS VELASCO
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	86.081.789 de Villavicencio

SUPERVISOR:		MARIA CONSTANZA ESCOBAR ROJAS ✓
LUGAR DE EJECUCIÓN:		MUNICIPIO DE YOPAL
AREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:		ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ✓
VALOR:	(\$34.000.000) ✓	
ANTICIPO: SI:	NO: X	PORCENTAJE DE ANTICIPO:
VALOR ANTICIPO:	(\$)	
ADICIONAL: SI:	NO: X	No. ADICIONALES:
VALOR ADICIONALES:	(\$)	
VALOR TOTAL:	(\$)	
PRORROGA: SI:	NO: X	No. PRORROGAS:
FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA:	19-12-2024 por agotar recursos. ✓	
PERIODO PAGO CON LA PRESENTE ACTA:	2 de septiembre al 19 de diciembre de 2024 ✓	

4 – ADICION / PRORROGA / OTROS

TIPO	NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR / PLAZO / OBJETO

5 – SUSPENSIONES

NÚMERO SUSPENSIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL REINICIO

6 – DESCRIPCIÓN DE GARANTIAS.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NUMERO DE POLIZA	AMPARO	VGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
SEGUROS MUNDIAL	COQ-100002736	CUMPLIMIENTO	01-04-2024 ✓	06-07-2025 ✓	02-04-2024 ✓	3.400.000 ✓
SEGUROS MUNDIAL	COQ-100002736	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	01-04-2024 ✓	06-01-2028 ✓	02-04-2024 ✓	1.700.000 ✓
SEGUROS MUNDIAL	COQ-100002736	CALIDAD DEL BIEN	01-04-2024 ✓	06-01-2026 ✓	02-04-2024 ✓	6.800.000 ✓
SEGUROS MUNDIAL	COQ-100002736	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	01-04-2024 ✓	06-01-2026 ✓	02-04-2024 ✓	6.800.000 ✓

7 – CONDICIONES FINALES

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	VALOR FINAL
Ocho (8) meses y dieciocho (18) días	19-12-2024 o por agostar recursos.	\$34.000.000

8 - ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

➤ VALOR TOTAL:	\$ 34.000.000	VALOR DEL ANTICIPO:	\$ 0

1	VALOR + ADICIONES			\$ 34.000.000 ✓	\$ 0
2	ANTICIPO	Valor	\$0	\$ 0	\$ 0
3	VALOR A PAGAR No. 02 DE 02 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE	Valor periodo			
		Amortización anticipo	\$ 0	\$ 0	\$25.883.920 ✓
4	ACTA PARCIAL N° 1	Valor Pagado	\$	\$ 0	\$ 8.116.080 ✓
		Amortización	\$	\$ 0	\$ 0
5	SALDO A FAVOR DE -ICTY-			\$ 0	\$ 0
6	SUMAS IGUALES			\$ 34.000.000 ✓	\$ 34.000.000 ✓

Nota 1: El ICTY a través del supervisor solicitara ante el Área Administrativa y Financiera, la liberación de las sumas contenidas en el ítem "Saldo a favor de -ICTY-", por valor de M/CTE (\$ 0).

9 – BALANCE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO						
Descripción	Total		Anticipo		Descuentos	Desembolso
	Programado	Ejecutado	Programado	Amortización		
Valor Contrato	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0
Valor Pagado Actas	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0
Valor a Pagar en la presente Acta	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0
Valor No Ejecutado	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0
TOTALES	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0

10 – VERIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, **"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo."**, al momento de liquidar los contratos, las Entidades públicas deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia; igualmente, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Aunado a ello, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 preceptúa que, cuando la Entidad Estatal contrate con personas jurídicas, éstas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas antes mencionados, a través de una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal de la persona jurídica.

De conformidad con lo anterior, mediante la suscripción de la presente acta se deja constancia que se revisó por parte de la supervisión del contrato, todos los pagos y soportes que acreditan que el contratista cumplió con sus obligaciones respecto a los aportes a favor del sistema de seguridad social integral.

El contratista hace allegar certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales persona jurídicas, en dicha certificación se certifica que la empresa cumplió con los aportes a seguridad y parafiscales en ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicio N° 099-2024, cuyo objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DISPOSITIVOS CON FUNCIONES DE COPIADO, DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE**

DOCUMENTOS A TODO COSTO, PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL ICTY. Así mismo anexan la certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, en la cual consta que se encuentran al día por los conceptos de salud, pensiones, caja de compensación familiar riesgos laborales.

CONCEPTO	N° PLANILLA	BASE DE COTIZACION	VALOR CANCELADO	ENTIDAD	MES CANCE
SALUD	9474905769	\$ 3.800.000	\$ 475.000	SANITAS	SEPTIEMBRE
PENSION	9474905769	\$ 3.800.000	\$ 608.000	COLPENSIONES	
ARL	9474905769	\$ 3.800.000	\$ 92.600	POSITIVA	
TOTAL CANCELADO			1.198.400		

CONCEPTO	N° PLANILLA	BASE DE COTIZACION	VALOR CANCELADO	ENTIDAD	MES CANCE
SALUD	9477148188	\$ 3.800.000	\$ 475.000	SANITAS	OCTUBRE
PENSION	9477148188	\$ 3.800.000	\$ 608.000	COLPENSIONES	
ARL	9477148188	\$ 3.800.000	\$ 92.600	POSITIVA	
TOTAL CANCELADO			1.198.400		

CONCEPTO	N° PLANILLA	BASE DE COTIZACION	VALOR CANCELADO	ENTIDAD	MES CANCE
SALUD	9478485237	\$ 3.800.000	\$ 475.000	SANITAS	NOVIEMBRE
PENSION	9478485237	\$ 3.800.000	\$ 608.000	COLPENSIONES	
ARL	9478485237	\$ 3.800.000	\$ 92.600	POSITIVA	
TOTAL CANCELADO			1.198.400		

Que el señor ONOFRE MORENO GUIZA C.C 53.434.398 de Santander, en calidad de revisor Fiscal con T.P 91988-T, certifica de acuerdo a lo perpetuado en los artículos 50 de ley 789 de 2002 y 9 de la ley 828 de 2023, decreto 862 de 2013 y ley 1819 de 2016 art 65 -114-1 ET, que la empresa DANIEL JULIAN CONTRERAS VELASCO a cumplido con los pagos a los aportes parafiscales hasta el 20 de diciembre de 2024.

11 – CONSIDERACIONES:

El SUPERVISOR del contrato certifica que:

1. El contratista ejecutó en un 100% las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato de prestación de servicios N° 099 de 2024, las cuales fueron realizadas y entregadas a satisfacción.
2. Se presentó garantías y/o pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto, en cumplimiento del contrato N° 099-2024, suscrito el 01-04-2024, de conformidad con las obligaciones estipuladas contractualmente.
3. En cumplimiento con el artículo 2° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos

en el contrato, tal como consta en los documentos que se adjuntan y verifican junto con la presente acta de liquidación, los cuales reposan en el expediente contractual.

4. En cumplimiento de lo establecido contractualmente, con la presente liquidación se verifica que el contratista se encuentra a paz y salvo con las áreas o dependencias del Instituto, para lo cual los líderes o jefes de cada área imparten su visto bueno en señal de aprobación del presente trámite de liquidación.
5. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del respectivo contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato, en tal sentido el Supervisor expide la correspondiente Certificación de Cumplimiento que hace parte integral de la presente acta de liquidación.
6. Por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el respectivo contrato.
7. De conformidad con las anteriores consideraciones, se procede a efectuar la autorización para el pago del acta de liquidación final del mencionado contrato.

12 - DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SUPERVISOR Y/O EL CONTRATISTA PARA LA PRESENTE LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente acta de Liquidación Final, se verifican o aportan los siguientes documentos:

RELACION DOCUMENTAL	SE APORTA O VERIFICA	TOTAL, PAGINAS
• CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR	SI	1
• ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL SUSCRITA ENTRE CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR	SI	5
• FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	SI	1
• ACREDITACIÓN DEL CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRA AL DIA CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (PAGOS AL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL -SALUD-PENSION- ARL) Y PARA FISCALES, SI LOS HUBIERE	SI	9
• INFORME DE SUPERVISION	SI	12
• ACTA PARCIAL	SI	4
• EVALUACION DE PROVEEDORES	SI	1
PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA / EJECUTOR		
• INFORME DE ACTIVIDADES	SI	17

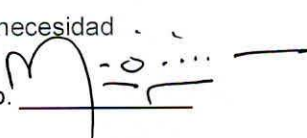
5

13 - PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL -ICTY-				
DEPENDENCIA O AREA	APLICA		FECHA	FIRMA
	SI	NO		


Agregar los controles de paz y salvo de acuerdo a la necesidad . . .

Revisión OFICINA ASESORA JURIDICA:

Vo. Bo.



Vo. Bo.



Fecha: 27 DIC 2024

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, a los () días del mes de de ().

CONTRATISTA	SUPERVISOR
 Nombre: DANIEL JULIAN CONTRERAS VELASCO C.C. No. 86.081.789 de Villavicencio	 Nombre: MARIA CONSTANZA ESCOBAR ROJAS Cargo: Profesional Universitario Código 219, Grado 2
Agregar todos los intervinientes según necesidad	
 GLADYS YIRLANDY PEREZ VEGA DIRECTOR GENERAL	